

Santiago, 28 de junio de 2018

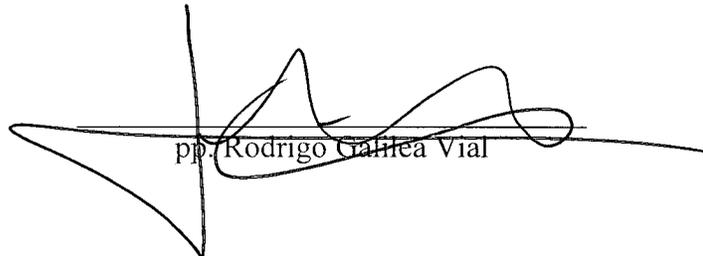
Señor  
José García Ruminot  
Presidente  
Comisión de Ética y Transparencia del Senado  
**PRESENTE**

Ref.: Acompaña modificación de mandato especial de administración de cartera de valores

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, vengo en acompañar una copia de la escritura de Modificación de Mandato Especial de Administración de Cartera de Valores, suscrita entre Inmobiliaria, Inversiones y Asesorías Vientos del Sur y Cía. y Picton Administradora General de Fondos S.A., de fecha 22 de junio de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo el repertorio 3727-2018.

Sin otro particular se despide atentamente,

  
pp. Rodrigo Gránica Vial



**RAUL UNDURRAGA LASO**

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
Fonos: 226382264-226335225  
226397980 -226397920  
226339847

13550

Mc. -

REPERTORIO N°

3.727-18

MODIFICACIÓN DE MANDATO ESPECIAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Inmobiliaria, Inversiones y Asesorías Vientos  
del Sur y Cia.

A

Picton Administradora General de Fondos S.A.

++++++



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintidós de junio de dos mil dieciocho, ante mí, **RAUL UNDURRAGA LASO**, abogado y Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número Veintinueve, de este domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, **Comparecen: /i/ Picton Administradora General de Fondos S.A.**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos dos mil ciento treinta y seis guión seis, representada por don **Gregorio Donoso Ibáñez**, chileno, casado, ingeniero comercial,



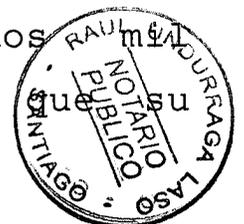
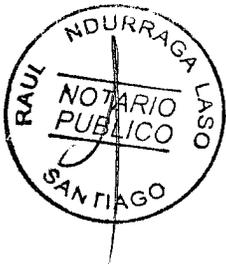
cédula de identidad número once millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos diez guión k y don **Gonzalo Patrone Ramírez**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número diez millones trescientos uno mil ochenta y tres guión siete, todos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Santiago, Avenida Apoquindo número dos mil novecientos veintinueve, piso veintidós, comuna de Las Condes, por una parte, en adelante indistintamente "Picton" o el "Mandatario", y por la otra, /ii/ **Inmobiliaria, Inversiones y Asesorías Vientos del Sur y Cia.**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones ochocientos treinta y dos mil noventa guión cuatro, sociedad del giro inmobiliaria e inversiones, debidamente representada por don Don **Rodrigo Galilea Vial**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número nueve millones novecientos setenta y nueve mil cuarenta y ocho guión dos, ambos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Talca, Camino Alto Las Cruces, Kilometro uno coma dos, Talca, en adelante indistintamente el "Cliente" o el "Mandante"; quienes han convenido en la siguiente modificación del mandato especial de administración de una cartera de inversiones: **PRIMERO: Antecedentes.** /Uno/ Con fecha nueve de abril de dos mil dieciocho las Partes celebraron un Mandato Especial de

**RAUL UNDURRAGA LASO**

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
Fonos: 226382264-226335225  
226397980 -226397920  
226339847

13551

Administración de Cartera de Valores, otorgado en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo el repertorio dos mil dos guión dos mil dieciocho, en adelante también el "Contrato", de acuerdo con lo dispuesto en la Ley número veinte mil ochocientos ochenta sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses /la "Ley". /**Dos**/ El Contrato fue suscrito por Picton en su calidad de sociedad anónima especial constituida por escritura pública de fecha veintitrés de enero de dos mil doce, y cuya existencia como Administradora General de Fondos fue aprobada por Resolución número cero ochenta y nueve de fecha nueve de marzo de dos mil doce de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy en día la Comisión para el Mercado Financiero /"CMF"/, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas diecisiete mil doscientas setenta y una, número doce mil ciento cincuenta y uno, correspondiente al año dos mil doce, y publicada en el Diario Oficial de fecha diecisiete de Marzo de dos mil doce. Se deja constancia que el representante legal de Picton es su Gerente General, don Matías Andrés Riutort Kreft, cédula de identidad número trece millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintitrés guión dos, y



accionista controlador es la sociedad Picton S.A., Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro guión siete. **/Tres/** Por su parte, don Rodrigo Galilea Vial suscribió el Contrato atendida su elección como Senador de la República, cargo que se encuentra desempeñando desde el día once de Marzo de dos mil dieciocho, hasta el día once de Marzo de dos mil veintiséis. El señor Galilea es dueño de un noventa y nueve por ciento de los derechos sociales de Inmobiliaria, Inversiones y Asesorías Vientos del Sur y Cia. **SEGUNDO:** **Modificación del Contrato.** **/Uno/** Producto de haber recibido el Mandante nuevos recursos con posterioridad a la firma del Contrato, y con el objeto de dar debido cumplimiento a la Ley y a sus normas complementarias, las Partes vienen en modificar por este acto el Contrato, incorporando a este un Anexo Uno.Uno, el cual contiene un detalle de nuevos valores liquidables que serán puestos bajo la administración del Mandatario a partir de esta fecha, de acuerdo con los términos del Contrato. **/Dos/** De esta forma, las Partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del Contrato: **/A/** Primera, número Cuatro; **/B/** Segunda, literal **/i/**; y **/C/** Novena, número Uno; en el sentido de reemplazar la frase "Anexo Uno" en cada una de dichas

**RAUL UNDURRAGA LASO**

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
Fonos: 226382264-226335225  
226397980 -226397920  
226339847

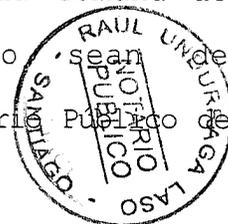
15552

cláusulas, por la frase "Anexos Uno y Uno.Uno". /Tres/ Las partes acuerdan que los valores liquidables referidos en el nuevo Anexo Uno.Uno pasarán a formar parte de la Cartera en Liquidación, según este término se define en el Contrato, y que el Mandatario preparará un Plan de Liquidación en particular respecto de estos nuevos valores liquidables, debiendo el producto de su liquidación invertirse de conformidad con las Políticas de Inversión, Liquidez y Diversificación que se detallan en el Anexo Dos del Contrato.

/Cuatro/ Las partes dejan constancia que, salvo lo modificado de acuerdo con el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en el Contrato en razón de los nuevos activos administrados de conformidad con el Anexo Uno.Uno, los que pasarán a regirse íntegramente por todas y cada una de las disposiciones del Contrato. **TERCERO: Declaraciones.** Las Partes

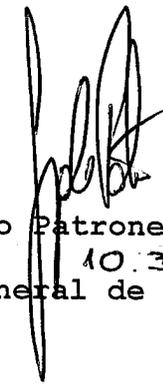
dejan constancia y reafirman que cada una de las declaraciones contenidas en las cláusulas Décima y Undécima del Contrato son veraces y se mantienen vigentes a la fecha de otorgamiento del presente instrumento. **CUARTO: Obligaciones de Publicidad.** El presente instrumento es otorgado por escritura pública y deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, la Norma de Carácter General número cuatrocientos nueve dictada por la Comisión para el Mercado Financiero y demás normativa que resulte aplicable, y, en especial, de conformidad con las obligaciones y medidas de publicidad dispuestas en el artículo veintisiete de la Ley. **QUINTO:**

**Domicilio.** Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se sujetan a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia con asiento en la comuna de Santiago, en todas aquellas materias que no sean de competencia arbitral. **CERTIFICACION NOTARIAL:** El Notario Público de



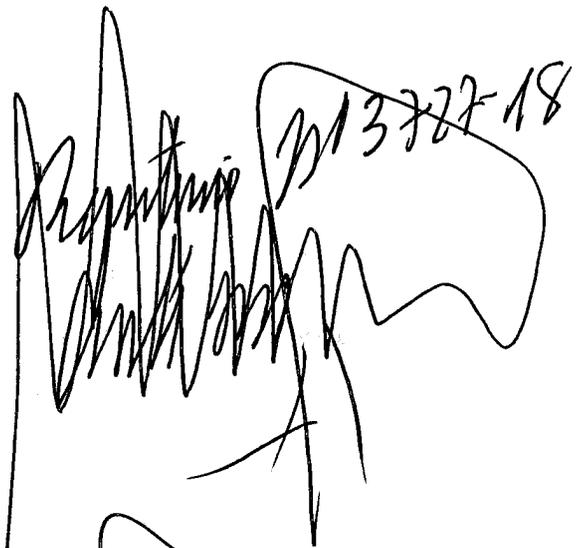
esta ciudad, que autoriza, certifica que la presente escritura pública se encuentra otorgada y extendida en conformidad a la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia.- Doy fe.-

  
Gregorio Donoso Ibañez  
11.477.510-K  
pp. Picton Administradora General de Fondos S.A.

  
Gonzalo Patrone Ramirez  
10.301.083-K  
pp. Picton Administradora General de Fondos S.A.

  
Rodrigo Galilea Vial 9.575048-2  
pp. Inmobiliaria, Inversiones y Asesorías Vientos del Sur y Cia.

*Certifico que en esta fecha  
tomé nota en la matriz del  
escritor público repertorio año  
2002-18 de sus registros,  
claro cuenta de la modificación  
precedente a partir del 28 de  
junio de 2018.*

  
21/3/2018

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-  
SANTIAGO, 28 DE JUNIO DE 2018.

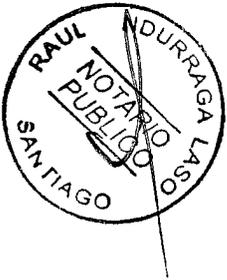
RAMIRO IBAÑEZ  
INSTRUMENTO PÚBLICO N° 29  
MAC- IVER 225 - OF 302  
TEL 2633 5225 - 2633 2264  
SANTIAGO

Anexo N° 1.1 Inventario.

INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORIAS VIENTOS DEL SUR  
 96.832.090-4  
 APORTE EFECTUADO EL 22-06-2018

Resumen de Inversiones			
Activos	US\$		Custodio
Renta Variable BICE			
Fondos Mutuos BICE	1.936.737.596	-	BICE Inversiones
Renta Fija BICE			
Activos Liquidos			
<b>Total Activos</b>	<b>1.936.737.596</b>		

Detalle Cartera Fondos Mutuos en \$					
Tipo de Instrumento	Instrumento	Cantidad	Valor Cuota 21-06-18	Valor Actual	Custodio
Fondos Mutuos de Liquidez Nacional	BICE TESORERIA INSTITUCIONAL	1.045.249.5127	1.852.8950	1.936.737.596	BICE Inversiones
Subtotal				1.936.737.596	

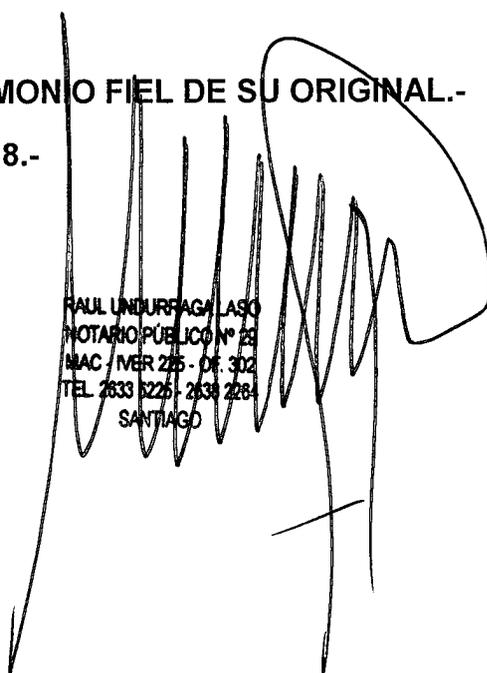


1  
 CORRESPONDE A ESCRITURA  
 REPERTORIO N° 3927-18 FONCI 15550  
 DEL MES JUNIO AÑO 2018  
 SANTIAGO 22 JUNIO 2018.-

RAUL UNDURRAGA LASO  
 NOTARIO PÚBLICO N° 29  
 MAG - IVER 225 - OF. 302  
 TEL 2633 5225 - 2638 2264  
 SANTIAGO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-  
SANTIAGO, 28 DE JUNIO DE 2018.-



RAUL UNBURRAGA LASO  
NOTARIO PÚBLICO N° 29  
MAC / VER 225 - OF 302  
TEL 2633 6226 - 2639 2284  
SANTIAGO